

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZUIA****Aprobación definitiva presupuesto 2015, plantilla y relación de puestos de trabajo**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral Presupuestaria de las Entidades Locales y no habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2015, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

**ESTADO DE INGRESOS**

	<b>EUROS</b>
1. Impuestos directos	1.013.273,00
2. Impuestos indirectos	25.000,00
3. Tasas y otros ingresos	360.235,35
4. Transferencias corrientes	1.304.317,00
5. Ingresos patrimoniales	335.463,19
6- Enajenación inversiones reales	20.000,00
8. Activos financieros	8.800,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.067.088,54</b>

**ESTADO DE GASTOS**

	<b>EUROS</b>
1. Gastos de personal	468.712,33
2. Compras bienes corrientes y ss	1.567.974,59
4. Transferencias corrientes	495.601,62
6. Inversiones reales	280.000,00
7. Transferencias de capital	246.000,00
8. Activos financieros	8.800,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.067.088,54</b>

Simultáneamente y conforme a lo estableció en el artículo 127 del RD Legislativo 781/1986 de 18 de abril y artículo 16 de la Ley de la Función Pública Vasca, se publica de forma íntegra la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo aprobada por este ayuntamiento.

**PLANTILLA PRESUPUESTARIA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO****1. FUNCIONARIOS****1. De habilitación estatal:**

A) Escala: secretaría-Intervención: número 1. Grupo A1, titulación: licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas y de la Administración, en Sociología, en Administración y Dirección de Empresas, en Economía o en Ciencias Actuariales y Financieras; perfil lingüístico: 4, s/f; situación: activo; sistema de provisión: concurso; destino: Casa Consistorial; dedicación: completa; complemento de destino: 26 complemento específico: 23.670,36

**1.2. De la Corporación:****A. Administración general:**

– Auxiliar Administrativo: número 2. Grupo C2; titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente; perfil lingüístico: 2 f/p: 13 de diciembre de 1994 plaza 1 y 14 de abril de de 2000 plaza 2; situación: plaza 1 en activo y plaza 2 vacante; sistema de provisión: concurso-oposición; destino: plaza 1 Casa Consistorial y plaza 2 Casa Consistorial; dedicación completa; complementos de destino: plaza 1: 19 y plaza 2: 17: complementos específicos: plaza 1: 12.898,90 y plaza 2: 8.452,22

**B. Administración especial:****Servicios especiales:**

– Operador de servicios especiales: número 1. Grupo C2; titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente; perfil lingüístico: 2 s/p; Situación: activo; sistema de provisión: concurso-oposición; destino: Casa Consistorial; complemento de destino: 19; complemento específico: 14.044,24

– Operario servicios múltiples: número 2. Grupo C2; titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente Estar en posesión de permiso de conducción clase B. Perfil 1, el nº 1 fecha de preceptividad: 31 de diciembre de 2011 y el nº 2 s/p; situación: vacantes. Sistema de provisión: concurso-oposición. Destino: servicios múltiples. Complemento de destino: 14; complemento específico: 10.924,69 ambas.

**2. PERSONAL LABORAL****2.1. Personal laboral fijo.**

– Auxiliar de biblioteca: número 1, destino en la biblioteca. Grupo C2, categoría auxiliar, titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, sistema de provisión: concurso-oposición. Dedicación parcial: un 34,55 por ciento de la jornada. Perfil lingüístico 2, fecha de preceptividad 19 de abril de 2012, complemento de destino: 17 y complemento específico 34,55 por ciento de 8.452,22.

**2.1. Personal laboral indefinido.****A. Profesores escuela de música:**

– Lenguaje musical y piano: número 2. Dedicación: 1 a tiempo parcial y 2 jornada completa. Situación: a extinguir; perfil lingüístico: 3 s/p; destino: escuela de música

– Txistu: número 1. Dedicación: a tiempo parcial. Situación: a extinguir; perfil lingüístico: 3 s/p; destino: escuela de música

**RETRIBUCIONES Y ASIGNACIONES DE LOS CORPORATIVOS**

– Alcalde-Presidente y Teniente de Alcalde: dedicación a tiempo parcial del 42,28 por ciento, con una retribución anual de 21.492,80 euros respectivamente.

— Indemnizaciones: a concejales por asistencia a pleno: 50 euros y asistencias a comisiones, reuniones o dedicación actividades derivadas de su cargo: 41,86 euros (hasta tres horas) y 66,54 euros más de tres horas.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este ayuntamiento podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente.

No obstante con carácter potestativo y previo al contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, podrá interponerse, contra el presente acuerdo, recurso de reposición, ante el pleno del ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

En Murgia a 26 de febrero de 2015

*El Alcalde-Presidente*  
**UNAI GUTIÉRREZ URKIZA**